

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5014 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de servicios sociales y prevención y promoción de la salud correspondiente al ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 575803

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575803>)

Primero. Beneficiarios.

Entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el municipio de Murcia, que recojan en sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los colectivos que son objeto de la convocatoria.

Segundo. Finalidad.

La realización de proyectos o actividades de intervención en los siguientes sectores de población: Familia, Mayores, Personas con Discapacidad, Infancia y Adolescencia, Mujer, Población Inmigrante, Comunidad Gitana, Movimiento Asociativo y Voluntariado, y Otros Colectivos en situación o Riesgo de Exclusión Social, Prevención y Promoción de la Salud y cualquier otro sector de población que se encuadre dentro del ámbito de competencias de la Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y otras del Ayuntamiento de Murcia (BORM 108 12/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 215.000,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| Aplicación Presupuestaria | Importe |
|----------------------------------|-------------------|
| 2021 0 038 2311 48903 | 180.000, 00 euros |
| 2021 0 036 3113 48903 | 35.000, 00 euros |

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 15 de septiembre de 2021.

Sexto. Otros datos.

La solicitud se presentará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el procedimiento electrónico habilitado para ello junto con la documentación



requerida en la convocatoria, en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=902>

Murcia, 16 de julio de 2021.—La Concejala Delegada de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales, Francisca Pérez López y la Concejal Delegada de Salud y Transformación Digital, Esther Nevado Doblas. P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021).